



Mendoza, 08 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0006030/2017 y la Nota CUY N° 0047258/2016, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Ángela Estefanía VILLALOBOS CAÑIZARES**, solicita readmisión y extensión de carrera en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo**.

Que, la Secretaria Académica, informa que la reúne los requisitos para solicitar la readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 3 a 9, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 10, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante **Ángela Estefanía VILLALOBOS CAÑIZARES**, en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo hasta el 31 de marzo de 2019.


Que, en fs. 10, el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.


POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Ángela Estefanía VILLALOBOS CAÑIZARES (D.N.I. 32.360.360)**, del "Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Org. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 176